



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMABARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0107-2020-MDI/T

Inambari, 18 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMABARI

VISTO:

El Informe N° 041-2020-MDI-DC/IC RCHY, remitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicitando aprobación del PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA (GTGDR) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMABARI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos(...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación(...)";

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



Que, en cumplimiento de la ley 29664 y de acuerdo a las facultades del CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 109-2014-CENEPRED/J, aprueba las pautas para elaborar el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, para los tres niveles de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Inambari en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 109-2014-CENEPRED/J, emitido por el CENEPRED.

ARTICULO SEGUNDO. - El Programa Anual de Actividades aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, será de aplicación por todas las unidades orgánicas a través de los miembros integrantes del GTGRD de la Municipalidad Distrital de Inambari con el propósito de implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en los componentes y procesos del SINAGERD, así como en los instrumentos de gestión administrativa y de planificación estratégica en beneficio de nuestra institución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para la aplicación del Programa Anual de Actividades del GTGRD aprobado en el artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wilton Camala Lizaso
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



Programa anual de actividades del grupo de trabajo de la GRD de la Municipalidad Distrital de Inambari

ACRONIMOS

- PCM Presidencia del consejo de Ministros
- SINAGERD Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- CENEPRED Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil
- GRD Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- PAA Programa Anual de Actividades
- PESEM Plan estratégico Sectorial Multianual
- PEI Plan Estratégico Institucional
- POI Plan Operativo Institucional
- GP Gestión Prospectiva
- GC Gestión Correctiva
- GR Gestión Reactiva



Irma Vilma Hidalgo Quispe
RESPONSABLE DE ULE



Jorge V. Calla Quispe
JEFE DE UNIDAD INAMBARI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



PRESENTACIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDI/T, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades para la Gestión del Riesgo de Desastres para sus tres componentes y siete procesos, el mismo que constituye una guía que orienta acciones priorizadas a desarrollar para el funcionamiento del GTGRD.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD del nivel local, se contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres, la del INDECI, para la componente reactiva y de las entidades técnicas de asesoramiento integrantes del SINAGERD

Los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrito de Inambari, determinarán la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

1. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 y D.S. N° 048-2011-PCM, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento respectivamente.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y sus modificatorias, Ley N°28961.
- Ordenanza Municipal que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Local".
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional- PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 0052014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de

2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Irma Vilma Hidalgo Quispe
RESPONSABLE DE ULE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Jorge V. Calla Quispe
JEFE DE MUNA INAMBARI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".

- Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDI/T que constituye el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de la Municipalidad Distrito de Laberinto".

II JUSTIFICACION

Identificación de actividades priorizadas para la implementación de la GRD en el marco del desarrollo sostenible a través de la implementación de los siete procesos de la GP, GC y GR del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrito de Inambari.

III. OBJETIVO GENERAL

Implementar la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus instrumentos de gestión, planificación e inversión para el logro de un desarrollo de manera sostenible.

IV. OBJETIVOS PRIORITARIOS

- Institucionalizar y desarrollar los procesos de la GRD a través del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) municipal así como en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de la Municipalidad Distrito de Laberinto.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones de los gobiernos locales.
- Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible de la municipalidad.

V. ORGANIGRAMA- EL GOBIERNO LOCAL INCORPORA LA GP, GC Y GR, EN SU ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL - LEY 29664 - SINAGERD.

Las Municipalidades son instituciones públicas encargadas de la gestión de las Provincias, sus distritos y centros poblados del país, así como de la prestación de servicios de ámbito local en sus respectivas jurisdicciones. Se constituyen como personas jurídicas de

3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Irma Vilma Hidalgo Quispe
RESPONSABLE DE ULE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Jorge V. Galla Quispe
JEFE DEMUNA INAMBARI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las municipalidades se rigen por la Ley orgánica de municipalidades que fue aprobada mediante Ley N° 27972, Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, las normas establecidas en su reglamento son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los órganos y unidades orgánicas dependientes de la Municipalidad Distrital respectivamente y de observancia obligatoria de las demás entidades en su jurisdicción territorial.

Los gobiernos locales tienen por finalidad esencial representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad

La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades; en concordancia con ello su estructura así como sus funciones deben estar acorde a las funciones y responsabilidades que da la Ley del SINAGERD con el fin identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y vulnerabilidades, minimizando sus efectos a través de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. Es la prioridad del gobierno Local el desarrollo distrital que comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico



4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Irma Vilma Hidalgo Quispe
RESPONSABLE DE ULE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Jorge V. Calla Quispe
JEFE DE MUNA INAMBARI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



Armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio local, para lo cual deben promover la generación del conocimiento a través del proceso de estimación del riesgo en coordinación con el CENEPRED para la generación de normas e instrumentos de apoyo para la implementación de la GP y GC del riesgo de desastres, y en caso del trabajo de la GR se desarrollara la coordinación con el INDECI.



VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Determinar las actividades y tareas a realizar para el logro de los objetivos estratégicos y operativos propuestos dentro del PEI y el POI de la Municipalidad Distrito de Inambari.

Las actividades y tareas programadas deben tener en cuenta la priorización de actividades que resulten en productos y la programación presupuesta anual (PIA y PIM) de la Municipalidad Distrito de Inambari.

Para el inicio de las actividades para la GRD se ha considerado las siguientes actividades:

- Instalación del GTGRD.
- Presentación y aprobación del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno al GTGRD.
- Presentación y aprobación del Proyecto de Programa Anual de Actividades del GTGRD.
- Proponer la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno local, (ROF), que incluya las funciones inherentes a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de
- Formular la propuesta de normativa para incorporar la GP, GC y GC en los procesos institucionales así como en los procesos de planificación.
- Implementar y mantener en el portal Institucional un espacio que dirija la información actualizada sobre la gestión del riesgo de desastres de fácil acceso desde el inicio de la página web institucional.
- Promover actividades para incorporar la GP y GC en sus procesos respectivos. Estas actividades y estudios están dirigidos a los órganos y unidades orgánicas de los



5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Irma Vilma Hidalgo Quispe
RESPONSABLE DE ULE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Jorge V. Calla Quispe
JEFE DE MUNA INAMBARI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



gobiernos locales.

- Promover acciones para la GR, con el fin de dar respuesta a los desastres recurrentes que se suscitan en nuestra jurisdicción territorial.

El Programa anual de Actividades del GTGRD de la municipalidad Distrito de Inambari, considerara en su cronograma calendarizado los diferentes instrumentos técnicos normativos para la GRD entre ellos:



- La municipalidad Distrito de Inambari, generara estudios de investigación e información sobre peligros y vulnerabilidades de su respectiva jurisdicción territorial y determina los niveles de riesgos existentes. Para ello en el marco de la Política Nacional de GRD, la municipalidad convocara para estos propósitos la participación de las instituciones técnico científicas y a los entes técnicos del SINAGERD.



- Elaborar los planes específicos estipulados en la Ley N° 29664 y su reglamento, con la asistencia técnica del CENEPRED para las componentes de la gestión prospectiva y correctiva, y para la gestión reactiva con la asistencia técnica del INDECI; así como con las entidades de asesoramiento que la conforman, según sus competencias y considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 -2021.



- El GTGRD de la municipalidad, considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014 -2021 - formulara su Programa Presupuestal para la GRD, en el marco del presupuesto por resultados y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera de la GRD para incorporar e implementar planes, instrumentos y normativa en que apoye a los gobiernos sub nacionales en la implementación de la GP, GC y GR del riesgo de desastres.



- La municipalidad a través del Sistema de Información para la GP y GC (SIGRID) registran y consignan información técnico científico para la toma de decisiones sobre la cual elaboran acciones adecuadas según las necesidades y para la GR a través del SIMPAD registran información y evalúan sobre los daños existentes para dar respuesta a los probables desastres existentes.



- Promueve el desarrollo de los diferentes estudios para la GP y GC del riesgo de desastres



6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Irma Vilma Hidalgo Quispe
RESPONSABLE DE ULE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Jorge V. Calla Quispe
JEFE DE MUNA INAMBARI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO



“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”

- considerando los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo así como la reconstrucción, para su implementación a través de las inversiones públicas.
- La Municipalidad Distrital de Inambari, prioriza la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo de los procesos de la GP, GC y GR del riesgo de desastres.
- Desarrolla e implementa los lineamientos técnico normativos para la implementación de la Política y el Plan Nacional de GRD: Institucionaliza los procesos de la GP, GC y GR del riesgo de desastres, Fortalece las capacidades en GP y GC del riesgo de desastres, Incorpora la GP y GC a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros,
- Fortalece la Cultura de Prevención y el aumento de la Resiliencia para el desarrollo sostenible.
- El PLANAGERD 2014 - 2021 determina acciones estratégicas para que las Municipalidades Provinciales Y Distritales respectivamente, viabilicen su incorporación transversal en los Instrumentos de planificación y presupuesto en sus entidades con el fin de avanzar estratégicamente en la implementación de los procesos de la GRD en los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y acondicionamiento territorial. Considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



VII. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPIALIDAD DISTRITO DE INAMBARI

ANEXO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Irma Vilma Hidalgo Quispe
RESPONSABLE DE ULE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Jorge V. Calla Quispe
JEFE DE MUNA INAMBARI

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES) GTGRD

METAS FISICAS AÑO 2015.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS AÑO 2015.												TOTAL			
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Juni o	Juli o	Agosto	Setiem bre	Octubre	Noviembre	Diciembr e		PTO.		
Presentación y aprobación del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno al GTGRD	Documento	X	X														
Presentación y aprobación del Proyecto del Programa Anual de Actividades del GTGRD	Documento		X														
Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF, MPP) donde se incorpora funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres	Instrumento Aprobado			X													
Incorporar e implementar transversalmente la gestión del riesgo de desastres en nuestros instrumentos de planificación (PDC, PEI, entre otros)	Instrumento Aprobado				X												
Limpieza y descolmatación de los canales colectores de Aguas pluviales en la Cuidad de Mazuko.	Informe Técnico							X									
Actualización del Mapa de Peligros	Instrumento técnico					X		X									
Intervención a las quebradas.	PIP de Emergencia							X	X								
Fortalecimiento y desarrollo de capacidades para la Generación de una cultura de prevención y aumento de la Resiliencia en GRD.	Eventos							X	X								
Implementar y mantener en el portal Institucional un espacio que direcciona la información actualizada sobre gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, de fácil acceso desde el inicio de la página web.	(Registros de Información en la WEB) Link en la Web										X						X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI - MAZUKO
Irma Vilma Hidalgo Quispe
 RESPONSABLE DE ULE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI - MAZUKO
Jorge V. Calla Quispe
 JEFE DE MUNICIPIO INAMBARI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO



“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”

Recomendación de algunas acciones verificables en el implementación de los objetivos prioritarios de la PNGRD

OBJETIVOS PRIORITARIOS	VERIFICACION
1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Normas en GRD
	Organización
	Operatividad
	Control
2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en GP y GC en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.	Personal capacitado
	Recursos logísticos
	Tecnología
	Capacidad de Monitoreo
3. Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos físicos y financieros.	Ordenamiento Territorial
	Análisis de Riesgo en los PIP
	Información (Registros, mapas, etc.)
	Priorización de proyectos
	Recursos Financieros
	Educación Comunitaria
Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la capacidad de resiliencia para el desarrollo sostenible	Valores
	Aprendizaje de experiencias
	Trasferencia de riesgo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Irma Vilma Hidalgo Quispe
RESPONSABLE DE ULE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO

Jorge V. Calla Quispe
JEFE DEMUNIA INAMBARI